



**Mi Universidad**

**RESUMEN**

*Nombre del Alumno: Sonia Araceli Huacash Méndez*

*Nombre del tema: Artículo 123*

*Parcial 2*

*Nombre de la Materia: Medicina del Trabajo*

*Nombre del profesor Dr. Abarca Espinoza Agenor*

*Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana*

# INTRODUCCIÓN

El trabajo digno es el cimiento sobre el que se construye una sociedad justa y próspera. El artículo 123 de la Constitución garantiza este derecho fundamental.

El artículo 123 de la Constitución establece un principio fundamental para la dignidad y bienestar de los trabajadores destacando la importancia del trabajo para la realización personal, la justicia social y el desarrollo económico.

En este trabajo, plasmaremos el significado y alcance de este derecho, así como los desafíos para su implementación efectiva en nuestra sociedad y sobre todo pondremos algunos de los puntos más importantes a destacar sobre estos derechos que cada trabajador tiene.

**Historia:** Derechos laborales en México desde la época colonial, con intentos fallidos de protección a indígenas.

**Revolución Industrial:** Demandas laborales en 1906-1907; jornada de 8 horas y salario mínimo.

**Constitución de 1917:** Artículo 123 establece derechos laborales, incluyendo seguridad social y derecho a huelga.

**OIT:** Creada en 1919, promueve condiciones laborales justas y derechos humanos.

**Legislación actual:** Incluye la Ley Federal del Trabajo y normas de seguridad y salud en el trabajo.

Derechos laborales

comienza en la época del porfiriato "revolución industrial ". manifestación en las minas de cananea sonora y las industrias de rio blanco Veracruz por los derechos laborales. 1906-1907, mejores condiciones para los trabajadores mexicanos

31 de enero de 1917 nueva carta magna de la constitución., establecía un sistema amplio de garantías democráticas y políticas y una serie de conquistas sociales y garantías individuales en especial los artículos 3º, 27º, y 123º

## ARTICULO 123

El artículo establece la creación de tribunales laborales para resolver conflictos entre trabajadores y patrones, y la obligación de los patrones de proporcionar habitaciones cómodas e higiénicas para los trabajadores Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos, regula la duración de la jornada de trabajo, la prohibición de que menores de 14 años trabajen, el descanso semanal obligatorio, los derechos de las mujeres embarazadas, el derecho al salario mínimo, la igualdad salarial en trabajos iguales, los embargos, compensación o descuento del salario mínimo, el derecho a la participación de las utilidades, la obligación de que el salario se pague en moneda de curso legal, el derecho al pago de tiempo extraordinario laborado, la obligación de procurar vivienda digna a los trabajadores, el derecho a la capacitación y adiestramiento, la protección de los trabajadores respecto de riesgos de trabajo, el derecho a que las instalaciones laborales sean seguras e higiénicas, el derecho a

la sindicalización, el derecho de huelga y paros laborales, la autoridad jurisdiccional ante quien se dirimen los conflictos laborales, las consecuencias para los patrones que se nieguen a resolver ante las autoridades laborales los conflictos laborales, los derechos de los trabajadores ante el despido injusto, la preferencia de los créditos de los trabajadores, la protección del patrimonio familiar ante las deudas de los trabajadores, la obligación del estado de conformar agencias de empleo, la protección laboral de los trabajadores mexicanos ante empresarios extranjeros, las condiciones laborales nulas, la seguridad social, la competencia federal o local de las Juntas

La seguridad social de los trabajadores y también se garantizó derecho a estar sindicalizados en el que trae consigo por primera vez en la historia mundial, el derecho de huelga en una constitución en el que entra OTI Y ONU: conquista de condiciones de trabajo más humanas y con el combate a las injusticias, las privaciones y la pobreza, comienza la lucha por los derechos laborales. Nuevamente en 1944, la OIT proponen a través de los derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales, la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante y que todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a la igualdad de oportunidades para alcanzar su bienestar material, espiritual y libertad.

Artículo 123, apartado "a" (fracción XV): el patrón está obligado a observar, de acuerdo a la naturaleza de su negocio, las leyes sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, y garantizar la salud y la vida de los trabajadores y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso

Artículo 123, apartado "a" (fracción XIII): las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo

Artículo 123, Apartado "A" Fracción VI. - Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. (REFORMADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1986) Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos 1 Unidad General de Asuntos Jurídicos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

VII los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales (material, social y cultural,) y proveer a la educación obligatoria de los hijos. libre de descuentos y embargos. pago en moneda nacional.

Artículo 123, Apartado "A" (Fracción XVI) sindicato por igual. tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales

# CONCLUSION

En conclusión, el artículo 123 de la Constitución, que establece el derecho al trabajo digno y socialmente útil, es fundamental para la construcción de una sociedad justa, equitativa y próspera, en el que como bien se menciona, todos y todas tengan una vida con calidad adecuada a cada uno, con oportunidades para vivir. Siendo este un derecho fundamental no solo para garantiza la supervivencia y la realización personal, sino que también sustenta la dignidad humana, la justicia social, garantiza salarios justos y condiciones laborales seguras, protege los derechos de los trabajadores vulnerables, fomenta la educación y la capacitación para mejorar las habilidades del trabajador. Con esto podemos decir que es de suma importancia el poder conocerla y no solo conocerla, si no hacer que se lleve a cabo, para mejorar al país y sobre todo mejorar la calidad de vida de cada trabajador que también entra mejorar la calidad de vida de cada familia. Podemos ver cuán importante fue este logro, esta mención, para que en la actualidad se tenga algunos principios adecuados sobre los derechos de los trabajadores y poder mejorar aun mas este mismo derecho.